

PUNTO DE VISTA

# Sistema de Finanzas Abiertas: una evolución al servicio de las personas



—por Consejo CMF—

**E**l Sistema de Finanzas Abiertas (SFA), uno de los pilares de la Ley Fintec, introduce un cambio de paradigma en el sistema financiero chileno, toda vez que la información financiera de las empresas y personas pasará a estar, de manera efectiva, bajo su control. Bajo estrictas condiciones de consentimiento de los usuarios y altos estándares de seguridad, el SFA promueve el intercambio seguro de la información entre las entidades del sistema. De esta forma, contribuye a corregir la fragmentación de la información de los usuarios entre las instituciones participantes. Lo anterior se traducirá en una mayor competencia e innovación en los productos y servicios ofrecidos y, en consecuencia, impulsará una mayor inclusión financiera. Estamos, por lo tanto, frente a uno de los avances más relevantes del mercado nacional de los últimos años. El éxito de este nuevo ecosistema no sólo depende de la oferta de más y mejores servicios disponibles para las empresas y personas, sino que también de una experiencia usuaria amigable y del resguardo del uso de los datos financieros de los usuarios. La implementación del SFA exige la construcción de una infraestructura de alta complejidad, que opere con estándares exigentes de seguridad, disponibilidad y desempeño. En particular, se debe asegurar que el intercambio de datos se realice bajo condiciones que protejan efectivamente la información personal de los usuarios, previniendo usos indebidos y asegurando consentimientos claros e informados. Asimismo, por su complejidad, se requieren tiempos adecuados para coordinar la implementación del SFA con otras instituciones y para alinear los estándares de seguridad con buenas prácticas internacionales. Por lo ya planteado, la Comisión para

el Mercado Financiero ha emitido una norma que posterga en un año la implementación del sistema, tal como se propuso en una consulta pública realizada en el mes de noviembre de 2025. Queremos ser enfáticos en señalar que esta medida busca resguardar a cabalidad la confianza en el SFA, y no pretende alterar su rumbo de evolución y desarrollo. De hecho, a partir del trabajo de los últimos años —incluyendo consultas públicas en 2024 y 2025, con una alta participación de los distintos actores del sistema— se han identificado elementos objetivos que hacen aconsejable ajustar el cronograma original de implementación. Entre ellos, la necesidad de incorporar mayores esquemas de gradualidad dentro de los plazos establecidos por la ley, por ejemplo, en la implementación de reglas y protocolos para la comunicación de los sistemas y aplicaciones (API) sobre Iniciación de Pagos, el establecimiento de períodos de prueba y pilotos, así como dar tiempo suficiente para que los participantes del sistema, con distintas realidades operacionales, adapten sus procesos y tecnologías para operar bajo este nuevo modelo. La CMF ha establecido un camino de avance con responsabilidad. Las finanzas abiertas no son solo una innovación tecnológica, sino que representan un cambio estructural del sistema financiero. Enhorabuena entonces por todo aquello que nos permita implementar con seriedad y sin pausa un sistema que estamos seguros se traducirá en mayor innovación y más acceso a los servicios financieros para todos los chilenos y chilenas.

Consejo CMF:  
Catherine Tornel  
Augusto Iglesias  
Bernardita Piedrabuena  
Beltrán de Ramón  
Oswaldo Adasme

